

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Apoyar y dar asesoría en materia de auditoría a Obra Pública, Adquisiciones y Servicios Personales, entre otros.	Brindar el apoyo necesario a la diferentes áreas que integran el Organismo que así lo requieran en materia de normas y procedimientos de auditoría.	Reglamento Interior de la Secretaría de a Función Pública.	Titulares de las distintas áreas del Organismo.	A petición de las distintas áreas de la Entidad.	Eficiantar la actuación de las áreas requirientes de la información para cumplir adecuadamente con sus funciones y brindar un mejor servicio.
Promover y Asegurar el Desarrollo administrativo, la modernización y a mejora de la gestión pública en el Organismo.	Brindar el apoyo necesario a las diferentes área que integran el Organismo que así lo requieran en materia de normas y en los diferentes temas: Procesos Eficientes, Gobierno Digital, Mejora Regulatoria Interna, Trámites y Procesos y entre otros.	Reglamento Interior de la Secretaría de a Función Pública.	Las distintas áreas del Organismo.	En cumplimiento a las instrucciones de la SFP.	Eficiantar la actuación de las áreas requirientes de la información para cumplir adecuadamente con sus funciones o brindar un mejor servicio.
Resolución de consultas sobre normatividad aplicable en el Organismo.	Evitar malas interpretaciones de la norma, así como posibles desvío de recursos o irregularidades de operación.	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.	Las distintas áreas del Organismo.	A petición de las distintas áreas de la Entidad.	Realizar las operaciones de la Entidad con mayor precisión en cuanto a su interpretación.
Atención de Quejas y Denuncias	Investigar las quejas y denuncias para efectos de su integración y turnarlas al área de responsabilidades del órgano interno de control cuando así proceda.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Decreto por el cual se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 10 de abril 2003.	Personas físicas y morales que tengan conocimiento de presuntas irregularidades administrativas, cometidas por servidores públicos.	Al recibir una queja o denuncia por presuntas irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos.	Detectar irregularidades que entorpecen la función en la prestación del servicio público.

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Gestionar las peticiones sobre trámites y servicios.	Orientar y canalizar las solicitudes que se presenten a fin de que se atiendan las peticiones en las áreas competentes del Organismo.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Decreto por el cual se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 10 de abril 2003.	Personas físicas y morales que requieran orientación, asesoría e intervención del OIC.	Cuando el peticionario requiere la intervención del OIC, con el fin de que la áreas prestadoras del servicio o trámite cumplan con la normatividad para ello.	Eficientizar la prestación de los servicios por parte de los servidores públicos.
Supervisión de los diversos requerimientos de información de la Secretaría de la Función Pública.	Vigilar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública respecto de cada tipo de información y su periodicidad.	Manual de Requerimientos de información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y la PGR publicada en el D.O.F. el 30 mayo de 2001. Así como el MAAG de Auditoría.	Secretaría de la Función Pública.	Se entrega con periodicidad mensual la mayoría.	Proporcionar información actualizada y estratégica sobre utilización de los recursos del Gobierno Federal.
Verificar el cumplimiento y elaboración de la información del Sistema Integral de Información de acuerdo a la normatividad establecida.	Vigilar el cumplimiento de los lineamientos emitidos en cuanto a la oportunidad y contenido de la información.	Oficio circular Núm. SP/100/2003 sobre el Sistema Integral de Información emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.	Secretaría de la Función Pública. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México.	Tiene periodicidad mensual, bimestral, trimestral, semestral y anual.	Proporcionar información homogénea y actualizada a las diferentes instancias institucionales.
Elaboración e integración del plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control, así como el sistema de Información Periódica.	Homogenizar la planeación y presentación del Plan Anual de Trabajo y los reportes que integran el Sistema de Información Periódica.	Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para integrar y hacer seguimiento al Plan Anual de Trabajo del OIC.	Secretaría de la Función Pública y Áreas del Órgano Interno de Control.	A petición de la Secretaría de la Función Pública, el Plan es elaborado cada año y el sistema se reporta cada trimestre.	Eficientar las funciones de Auditoría y Control en el Organismo, acordes al nuevo enfoque de los Órganos Internos de Control y de la Secretaría de la Función Pública.

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Apoyar y asesorar a las áreas del Organismo para realizar la entrega recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de lo recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.	Orientar y asesorar a los Servidores Públicos obligados a realizar el acta administrativa Entrega Recepción y cumplir con la normatividad emitida de la SFP.	Decreto en el D.O.F. Del 14 de septiembre del 2005 para realizar la Entrega Recepción a cargo de los servidores Públicos y Acuerdo en el D.O.F. el 13 de octubre del 2005 y oficio SP/100/328/2006 relativo a servidores públicos obligados.	Las distintas áreas del Organismo.	A petición de los servidores públicos del Organismo que están obligados conforme al Acuerdo y al Decreto de la Secretaría de la Función Pública.	Eficientar y transparentar la Rendición de Cuentas de la APF, del informe de los asuntos de los servidores públicos.
Elaboración e integración del Desempeño Institucional.	Evaluar el cumplimiento de objetivos, meta y programas de organismos, dotando a las autoridades de información actualizada para la toma de decisiones y para la Junta Directiva .	Acuerdo del Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno en el D.O.F. el 11 de julio 2011.	Miembros y participantes de la Junta Directiva .	Trimestralmente.	Exponer en este Órgano Colegiado todos los aspectos relacionados con los avances en materia de control y auditoría, previo a la Junta Directiva.
Trámite de Inconformidades	Verificar que se cumpla con la normatividad en materia de adquisiciones y obras publicas por las áreas competentes de realizar dichas funciones y en su caso, determinar la legalidad del procedimiento licitatorio, dictando la resolución que en derecho corresponda.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Decreto por el que se expide y reforman, entre otras la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. del 10 de abril 2003.	Personas físicas y morales que participen en todo proceso de contratación con el Organismo.	Al momento de tener conocimiento de que en los procesos de contratación exista una presunta violación a la normatividad en materia de adquisiciones u obra pública.	Realizar la contratación de bienes , servicios y obras mediante procedimientos apegados a la ley, a fin de brindar las mejores condiciones para el Estado.

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Iniciar y resolver Procedimientos Administrativos de Responsabilidades.	Determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad de los servidores públicos que hubieran cometido alguna violación a la normatividad en materia de prestación del servicio público.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. del 10 de abril 2003.	La ciudadanía y el Organismo.	Cuando se detecten presuntas irregularidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de su empleo cargo o comisión.	Abatir los niveles de corrupción, creando certeza a la ciudadanía respecto de la función pública.
Resolver el Recurso de Revocación.	Revisar que las resoluciones emitidas por esta autoridad se hayan apegado a estricto derecho, confirmando o revocando tal resolución.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. del 10 de abril 2003.	Servidores públicos que sientan afectación a sus derechos por las resoluciones en los procedimientos administrativos de responsabilidades.	Cuando el servidor público sancionado por una resolución dentro de un procedimiento administrativo de responsabilidades, pretende que la autoridad emisora deje sin efectos dicha resolución.	Lograr que la aplicación de la ley, se haga de manera estricta.
Instruir el Recurso de Revisión	Revisar que la resolución de una inconformidad se haya emitido en estricto apego a derecho.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública, Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O. F. del 10 de abril 2003.	Personas físicas o morales que consideren que una resolución de inconformidad no se encuentre apegada a derecho.	En el momento en que un inconforme considera que la resolución de una inconformidad, no se encuentra apegada a derecho.	Una exacta aplicación de la Ley.

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Defensa jurídica de las resoluciones administrativas.	Acreditar ante las instancias jurisdiccionales ( Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y Tribunales Federales) que las resoluciones emitidas por el OIC o Área de responsabilidades se emitieron con estricto apego a Derecho.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. del 10 de abril de 2003.	Secretario del Ramo, Titular del Órgano Interno de Control y Titular del Área de Responsabilidades.	Cuando se presentan demandas ante los órganos jurisdiccionales, por parte de los servidores públicos afectados.	Sustentar ante las autoridades jurisdiccionales la legalidad de las resoluciones emitidas, generando confianza respecto de la aplicación exacta de la Ley.
Trámite de procedimientos administrativos de sanción a proveedores, licitantes y contratistas.	Sancionar a los licitantes, proveedores y contratistas, que incumplan las obligaciones contraídas con el Organismo.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública, Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. del 10 de abril 2003.	Las diversas áreas del Organismo.	Al momento de configurarse y acreditarse un incumplimiento por parte de los licitantes, proveedores y contratistas	Excluir a todos aquellos contratistas y proveedores, para participar en futuras contrataciones que pudieran causar un daño al Organismo.
Expedición de copias certificadas.	Expedir copias certificadas de los documentos que se encuentran en los archivos del OIC.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. del 10 de abril 2003.	Personas físicas o morales.	A petición del solicitante.	Certeza respecto de las constancias documentales que obran en los archivos de esta Área.

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Asesoría en materia de responsabilidades de los servidores públicos.	Orientar al solicitante, respecto de las faltas en que puede incurrir un servidor público que no observa la normatividad en materia de responsabilidades administrativas.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. del 10 de abril 2003.	La Ciudadanía y el Organismo.	A petición de los interesados.	Disipar las dudas e informar respecto de la exacta aplicación de la Ley en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
Practicar Auditorías con el fin de promover la eficiencia y fortalecer el control interno en la gestión del Organismo, verificando el cumplimiento de la Normatividad aplicable en el Organismo.	Detectar áreas de oportunidad, susceptibles de corrupción planteando las recomendaciones para su corrección, y en su caso promover la aplicación de medidas disciplinarias a que haya lugar.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento; Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Acuerdo publicado en el D.O.F. 16 de noviembre 2011.	Unidades Administrativas de Telecomunicaciones de México.	Periódicamente de acuerdo al Plan Anual de Trabajo y de acuerdo con la presencia de indicio de conductas irregulares en alguna unidad administrativa.	Transparentar el Ejercicio de la Gestión Pública del Organismo, promoviendo la recuperación de recursos económicos aplicados en forma improcedente o irregular, así como para la aplicación de sanciones a conductas irregulares que permitan abatir niveles de corrupción.
Coadyuvar con las áreas jurídica y de responsabilidades del Organismo en los casos procedentes mediante la elaboración de informes de presunta responsabilidad.	Promover y coadyuvar en las investigaciones y aplicación de medidas disciplinarias a servidores públicos en cuya conducta se presuman actos irregulares.	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.	Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, área de responsabilidades del OIC y en su caso autoridades competentes.	Cuando se integra un expediente e inicia un procedimiento administrativo y/o denuncia penal como aportación de pruebas o bien para sustentar el procedimiento disciplinario.	Transparentar el Ejercicio de la Gestión del Organismo, promoviendo la recuperación de recursos económicos aplicados en forma improcedente o irregular, así como para la aplicación de sanciones a conductas irregulares.

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
<p>Coadyuvar con la Dirección de Asuntos Jurídicos y en su caso con la Procuraduría General de la República en la detección de hechos constitutivos de delitos.</p>	<p>Proporcionar los elementos necesarios a las autoridades competentes en las investigaciones y en su caso para la aplicación de sanciones.</p>	<p>Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>Procuraduría General de la República.</p>	<p>Cuando se integra un expediente e inicia un procedimiento administrativo y/o denuncia penal como aportación de pruebas o bien para sustentar el procedimiento disciplinario.</p>	<p>Transparentar el Ejercicio de la Gestión del Organismo, promoviendo la recuperación de recursos económicos aplicados en forma improcedente o irregular, así como para la aplicación de sanciones a conductas irregulares para abatir niveles de corrupción.</p>
<p>Expedir cuando así lo requieran las autoridades competentes la certificación de documentos.</p>	<p>Proporcionar los elementos documentales con validez jurídica-administrativa para la integración de expedientes de presunta responsabilidad, coadyuvar con investigaciones y para sustentar procedimientos disciplinarios, en su caso.</p>	<p>Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>Autoridades competentes, juzgados y ministerios públicos, así como servidores públicos en los casos que proceda.</p>	<p>Cuando se integra un expediente e inicia un procedimiento administrativo y/o denuncia penal como aportación de pruebas o bien para sustentar el procedimiento disciplinario.</p>	<p>Transparentar el Ejercicio de la Gestión del Organismo, promoviendo la recuperación de recursos económicos aplicados en forma improcedente o irregular, así como para la aplicación de sanciones a conductas irregulares para abatir niveles de corrupción.</p>